



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

## **036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los/las aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los/las integrantes de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).
- Los ejercicios ilegibles no serán valorados.

En la calificación total de cada una de las partes de la prueba única, incluido el material escrito que se presente en la parte B, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.





## Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

### PROCEDIMIENTO DE INGRESO

#### PRUEBA ÚNICA

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Prueba Única se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Prueba Única se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 49 de la Orden de 22 de diciembre de 2022 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Prueba única será 10 puntos.

Para superar la Prueba Única, y así pasar a la fase de concurso, se debe alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos

#### PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	Establece un marco normativo completo, actualizado y adecuado.	0,25 puntos	4,5 puntos
	Usa, aplica y desarrolla correctamente las referencias legales y normativas pertinentes.	1 puntos	
	Hace referencia a una bibliografía y webgrafía completa, significativa, con evidencia científica y actualizada relacionada con los contenidos del tema.	0,25 puntos	
	Incluye referencias actualizadas (autores, teorías, definiciones, clasificaciones, páginas web en el desarrollo del tema, etc) y las relaciona con los contenidos a lo largo del desarrollo del tema.	1 puntos	
	Desarrolla de forma exhaustiva los contenidos más relevantes del tema.	2 puntos	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Estructura el tema de forma adecuada.	0,5 puntos	5 puntos
	Desarrolla los apartados de forma actualizada, completa y equilibrada a lo largo del desarrollo del tema.	1,25 puntos	
	Realiza un planteamiento actualizado, realista, coherente, original e innovador en el desarrollo del tema.	2 puntos	
	Relaciona el tema con la práctica docente y el contexto educativo.	1,25 puntos	
Presentación, orden y redacción del tema	Presenta el ejercicio de forma limpia, ordenada y con claridad en la exposición.	0,5 puntos	0,5 puntos
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA</b>			<b>10 puntos</b>

#### Tiempos:

Se dispondrá de dos horas para realizar esta parte A.





## Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

### PARTE B: PRESENTACIÓN, EXPOSICIÓN Y DEFENSA ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA O, EN SU CASO, UNA UNIDAD DE ACTUACIÓN

La unidad de didáctica, o en su caso, unidad de actuación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. Se calificará con una puntuación de 0 la parte B cuando la unidad de actuación no cumpla con alguno de los siguientes aspectos formales (Anexo VII de la orden de convocatoria):

- Si excede del máximo de 20 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado simple.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
<b>PRESENTACIÓN, EXPOSICIÓN Y DEFENSA</b>			
Contextualización	Usa, aplica y desarrolla las referencias legales y normativas de aplicación a la unidad.	0,2 puntos	<b>0,6 puntos</b>
	Contextualiza la unidad en el marco de un centro, curso, aula y alumno/alumnado objeto de intervención.	0,2 puntos	
	Relaciona la unidad con las necesidades específicas de apoyo educativo del caso propuesto.	0,2 puntos	
Objetivos	Contempla objetivos de aprendizaje y/o específicos de intervención; están bien formulados y se adecuan al nivel del alumnado, sus necesidades, intereses y fortalezas.	0,6 puntos	<b>0,8 puntos</b>
	Los relaciona con los objetivos de etapa, competencias clave y competencias específicas.	0,2 puntos	
Competencias	Indica las competencias clave y específicas a trabajar con el alumnado.	0,2 puntos	<b>0,2 puntos</b>
Contenidos/Saberes básicos*	Contempla los saberes básicos a trabajar relacionados con los objetivos, descriptores operativos del perfil de salida y adecuados a las necesidades del alumnado.	0,2 puntos	<b>0,4 puntos</b>
	Contempla contenidos para trabajar las habilidades específicas o de la conducta adaptativa, del apoyo educativo especializado o programas específicos que se estén desarrollando con el alumnado.	0,2 puntos	
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	Plantea la propuesta metodológica dentro del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).	0,5 puntos	<b>4 puntos</b>
	Utiliza una metodología adecuada a la propuesta de intervención.	1 puntos	
	Plantea actividades y situaciones de aprendizaje relacionadas con los diferentes elementos curriculares.	1 puntos	
	Contempla una organización del tiempo y del espacio de forma coherente y realista.	0,5 puntos	
	Contempla los recursos materiales y personales.	0,5 puntos	
	Incluye el uso de las tecnologías aplicadas a la educación.	0,5 puntos	
Criterios y procedimiento de evaluación	Indica criterios de evaluación relacionados con los objetivos, las competencias clave, competencias específicas, habilidades específicas o de la conducta adaptativa, del apoyo educativo especializado o programas específicos que se estén desarrollando con el alumnado establecidos en la unidad de actuación.	0,5 puntos	<b>2 puntos</b>





## Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

	Contempla diferentes momentos, procedimientos e instrumentos de evaluación adecuados.	1 puntos	
	Establece mecanismos para intercambiar y trasladar de forma clara y eficaz la evaluación a los sectores y miembros implicados en la misma.	0,5 puntos	
Exposición y expresión oral	Planteamiento original e innovador.	0,25 puntos	1 puntos
	Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y ajustado.	0,25 puntos	
	Adecuada fluidez verbal y capacidad de transmisión de los contenidos de forma motivadora y didáctica.	0,25 puntos	
	Argumentación realista y viable.	0,25 puntos	
<b>DEBATE CON EL TRIBUNAL</b>			
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y ajustado.	0,125 puntos	0,25 puntos
	Adecuada fluidez verbal y capacidad de transmisión de los contenidos de forma concreta.	0,125 puntos	
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral	Argumentación acorde a las preguntas formuladas.	0,25 puntos	0,75 puntos
	Amplía, profundiza y/o concreta información con respecto a su exposición.	0,5 puntos	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B</b>			<b>10 puntos</b>

\* En estos criterios de valoración los términos “contenidos” y “saberes básicos” son equivalentes a efectos de unidad didáctica, por lo que, en relación con el procedimiento selectivo, podrán usarse de manera indistinta.

### Tiempos:

Presentación, exposición y defensa de unidad de didáctica o de actuación: una hora. Para la exposición oral de la unidad de didáctica o unidad de actuación se contará con un máximo de 45 minutos. Se finalizará con un debate con el tribunal que durará un máximo de 15 minutos.

**Material:** Durante la exposición de la unidad didáctica o de actuación, el/la aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

Además, durante su exposición el/la aspirante podrá servirse de un guion que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal al término de la exposición.





## Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

### PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

#### PRUEBA ÚNICA

La prueba consta de dos partes (artículo 88 de la Orden de 22 de diciembre de 2022):

- Exposición oral de un tema. El tribunal citará al aspirante para realizar esta parte.
- Ejercicio de carácter práctico.

La calificación de la prueba será APTO o NO APTO.

#### PARTE A: EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	Establece un marco normativo completo, actualizado y adecuado.	0,25 puntos	4,5 puntos
	Usa, aplica y desarrolla correctamente las referencias legales y normativas pertinentes.	1 puntos	
	Hace referencia a una bibliografía y webgrafía completa, significativa, con evidencia científica y actualizada relacionada con los contenidos del tema.	0,25 puntos	
	Incluye referencias actualizadas (autores, teorías, definiciones, clasificaciones, páginas web en el desarrollo del tema, etc) y las relaciona con los contenidos a lo largo del desarrollo del tema.	1 puntos	
	Desarrolla de forma exhaustiva los contenidos más relevantes del tema.	2 puntos	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Estructura el tema de forma adecuada.	0,5 puntos	5 puntos
	Desarrolla los apartados de forma actualizada, completa y equilibrada a lo largo del desarrollo del tema.	1,25 puntos	
	Realiza un planteamiento actualizado, realista, coherente, original e innovador en el desarrollo del tema.	2 puntos	
	Relaciona el tema con la práctica docente y el contexto educativo.	1,25 puntos	
Presentación, orden y redacción del tema	Presenta el ejercicio de forma ordenada y con claridad en la exposición oral.	0,5 puntos	0,5 puntos
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA</b>			<b>10 puntos</b>

#### Tiempos:

Preparación del tema: se dispone de un máximo de una hora.

Exposición oral del tema: se dispondrá de una hora.





## Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

### EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA EJERCICIO (Nº DE EJERCICIOS)

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Nombra, usa, aplica y desarrolla correctamente la normativa vigente.	0,75 puntos	<b>1,5 puntos</b>
	Realiza un análisis profundo y exhaustivo de la situación o situaciones planteadas identificando los aspectos fundamentales.	0,75 puntos	
Conocimiento científico de la especialidad	Cita y hace referencia a una bibliografía y webgrafía completa, significativa, con evidencia científica y actualizada relacionada con los contenidos del ejercicio planteado.	0,5 puntos	<b>3 puntos</b>
	Presenta un conocimiento exhaustivo y actualizado de los contenidos relacionados con las cuestiones planteadas.	2,5 puntos	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Plantea, desarrolla, relaciona y argumenta una intervención basada en un conocimiento exhaustivo y actualizado de los procedimientos, metodologías, técnicas e instrumentos relacionados con el contenido de las cuestiones planteadas y bien estructuradas en su aplicación.	2 puntos	<b>3 puntos</b>
	Adecúa las respuestas a las funciones del maestro/a de Pedagogía Terapéutica.	1 puntos	
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos y resultados obtenidos	Resuelve el ejercicio de forma actualizada, realista, coherente, original e innovadora.	2 puntos	<b>2 puntos</b>
Presentación, orden y redacción	Presenta el ejercicio de forma limpia, ordenada y con claridad en la exposición.	0,5 puntos	<b>0,5 puntos</b>
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO</b>			<b>10 puntos</b>

#### Tiempos:

Se dispondrá de dos horas y media.

